



BUENOS AIRES, 14 ENE 2025

VISTO: el expediente N° 1560823/9800249, por el cual la entidad denominada: "FUNDACIÓN DE APOYO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES" solicita la aprobación de la reforma del estatuto y texto ordenado;

CONSIDERANDO:

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10° inciso a) y 21° de la ley N° 22.315 y conforme los artículos 33°, y 314° de la Resolución General I.G.J. N° 15/2024.

Por ello,

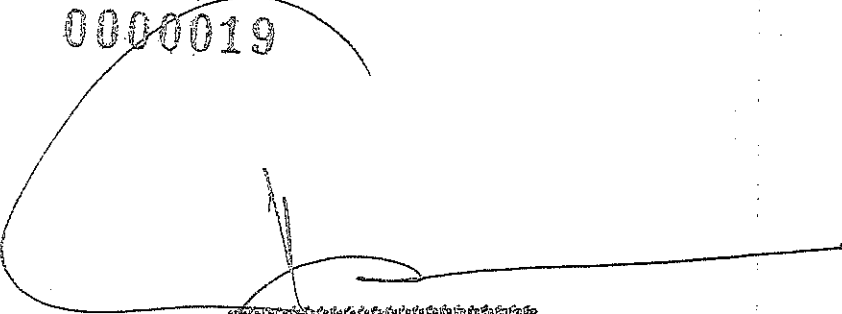
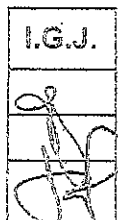
**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Apruébase e inscribbase en las condiciones indicadas en la Escritura Publica N° 610 a fs 1/8, cuyas copias obran a fojas 9/16, la reforma del estatuto social y texto ordenado de la entidad denominada "FUNDACIÓN DE APOYO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES", dispuesta por Reunión del Consejo de Administración del 18/12/2024.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese y entréguese el instrumento de fs.1/8 Gírese al Departamento Registral al fin indicado en el artículo 1° de la presente. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

0000019



Dr. DANIEL ROQUE VITOLO
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA